

ORDENANZA No.1179 DE 2022

"Por medio de la cual se establece la Escala de Remuneración de los empleos de la Entidad descentralizada Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud" para la vigencia fiscal de 2022."

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 300 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 y en concordancia con el Decreto Nacional 462 del 29 de marzo de 2022.

ORDENA:

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente Ordenanza establece los siete puntos veintiséis por ciento (7.26%) de incremento salarial para la escala de remuneración de los empleos de la entidad descentralizada, Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud" para el año 2022.

ARTÍCULO 2. De conformidad con la nomenclatura y clasificación de cargos vigentes, se determina la escala salarial para los funcionarios de la entidad descentralizada Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud" correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

NIVEL	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS	AÑO 2021	AÑO 2022
DIRECTIVO	85		GERENTE	1	\$ 14.042.700,00	\$ 15.062.200
	90		SUBGERENTE ASISTENCIAL	1	\$ 8.829.400,00	\$ 9.470.400
	90		SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	1	\$ 8.829.400,00	\$ 9.470.400
	115	03	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	1	\$ 7.171.900,00	\$ 7.692.500
	115	03	JEFE DE OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	1	\$ 7.171.900,00	\$ 7.692.500
	115	02	JEFE DE OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	\$ 5.158.800,00	\$ 5.533.300
	115	02	JEFE DE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	1	\$ 5.158.800,00	\$ 5.533.300
	6	01	JEFE OFICINA	2	\$ 4.710.700,00	\$ 5.052.600
	6	01	JEFE DE OFICINA SISTEMAS	1	\$ 4.710.700,00	\$ 5.052.600
	201		TESORERO GENERAL	1	\$ 4.710.700,00	\$ 5.052.600

Gaceta del Meta

Órgano Oficial de la Gobernación

Secretaría Administrativa, Gerencia Administrativa y de Recurso Físico



Villavicencio, 13 de septiembre de 2022 Ordenanza N° 1179 de 2022

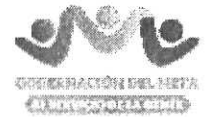
NÚMERO 1756

NIVEL	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS	AÑO 2021	AÑO 2022
	215		ALMACENISTA GENERAL	1	\$ 2.970.500,00	\$ 3.186.100
	65	01	DIRECTOR HOSPITAL	13	\$ 6.336.400,00	\$ 6.796.400
	65	02	DIRECTOR HOSPITAL	4	\$ 7.159.000,00	\$ 7.678.700
SUBTOTAL				29	\$ 86.960.000,00	\$ 93.273.600
PROFESIONAL	219		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	\$ 2.970.500,00	\$ 3.186.100
	243		ENFERMERO	8	\$ 3.615.800,00	\$ 3.878.300
	237		PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD (BACTERIÓLOGA)	1	\$ 3.326.200,00	\$ 3.567.600
	217	01	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (MEDICO SSO)	30	\$ 3.383.100,00	\$ 3.628.700
	217	02	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (MEDICO SSO)	12	\$ 3.506.100,00	\$ 3.760.600
	217		PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (BACTERIÓLOGA SSO)	6	\$ 2.785.300,00	\$ 2.987.500
	217		PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (ODONTÓLOGA SSO)	7	\$ 2.785.300,00	\$ 2.987.500
	217		PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (ENFERMERA SSO)	8	\$ 2.785.300,00	\$ 2.987.500
SUBTOTAL				77	\$ 25.157.600,00	\$ 26.983.800
TÉCNICO	323	03	TÉCNICO AREA DE LA SALUD (TECNICO DE SANEAMIENTO)	14	\$ 2.530.000,00	\$ 2.713.600
	323	01	TÉCNICO AREA DE LA SALUD (IMÁGENES DX)	1	\$ 2.530.000,00	\$ 2.713.600
	323	02	TÉCNICO AREA DE LA SALUD	1	\$ 2.530.000,00	\$ 2.713.600
	367	01	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	\$ 2.455.500,00	\$ 2.633.700
	367	02	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	\$ 2.530.000,00	\$ 2.713.600
SUBTOTAL				18	\$ 12.575.500,00	\$ 13.488.100
ASISTENCIAL	412	04	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (AUX DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO)	4	\$ 2.166.800,00	\$ 2.345.500
	412	05	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (HIGIENE ORAL)	7	\$ 2.201.600,00	\$ 2.361.400
	412	06	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (AUXILIAR DE ENFERMERÍA)	102	\$ 2.216.700,00	\$ 2.377.600

Gaceta del Meta

Órgano Oficial de la Gobernación

Secretaría Administrativa, Gerencia Administrativa y de Recurso Físico



Villavicencio, 13 de septiembre de 2022 Ordenanza N° 1179 de 2022

NÚMERO 1756

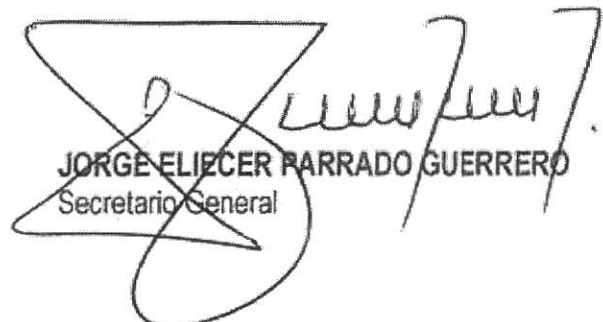
NIVEL	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS	AÑO 2021	AÑO 2022
	412	01	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (PROMOTORES DE SALUD)	57	\$ 2.142.100,00	\$ 2.297.600
	412	03	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (AUX DE INFORMACIÓN EN SALUD)	4	\$ 2.171.900,00	\$ 2.329.500
	412	03	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (AUX EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA)	2	\$ 2.171.900,00	\$ 2.329.500
	412	03	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (AUX DE DROGUERÍA)	5	\$ 2.171.900,00	\$ 2.329.500
	412	02	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (AUX DE LABORATORIO)	5	\$ 2.157.100,00	\$ 2.313.700
	425		SECRETARIA EJECUTIVA	1	\$ 2.231.500,00	\$ 2.393.500
	440		SECRETARIAS	6	\$ 2.171.900,00	\$ 2.329.500
	407	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$ 2.143.000,00	\$ 2.298.500
	407	02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34	\$ 2.171.900,00	\$ 2.329.500
	407	03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 2.529.700,00	\$ 2.713.300
SUBTOTAL				232	\$ 28.668.000,00	\$ 30.748.600
TOTAL CARGOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS				356		

ARTÍCULO 3. vigencia. La presente ordenanza de asignaciones civiles rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, y surtirá efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2022.

SANCIÓNSE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, agosto 26 de 2022


JOSÉ MANUEL SANDOVAL GARZÓN
Presidente


JORGE ELIECER FARRADO GUERRERO
Secretario General



EL PRESIDENTE
Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

CERTIFICAN:

Que el proyecto de ordenanza No.03 de agosto 19 de 2022, recibió dos debates reglamentarios así: **primer debate:** el 24 de agosto de 2022 a las 9:42 a.m. el **segundo debate:** el 26 de agosto de 2022 a las 9:04 a.m, dando origen a la Ordenanza No.1179 de 2022.



JOSE MANUEL SANDOVAL GARZON
Presidente



JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General

Proyecto	María Stella Robayo Torres	Profesional Universitario
Revisó	Jorge Eliecer Parrado Guerrero	Secretario General

Continuación de la Ordenanza número 1179 del 26 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se establece la Escala de Remuneración de los empleos de la Entidad descentralizada Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud" para la vigencia fiscal de 2022."

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Villavicencio, 07 de septiembre de 2022



JUAN GUILLERMO ZULUAGA O.
Gobernador del departamento del Meta

Revisó: 
Secretaría Jurídica

Proyectó:
Cielo A. 